



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	70221 40 890 01 2022 00247 00
PROCESO	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A. (NIT No. 860.002.964-4)
Apoderado	Remberto Luis Hernández Niño (T.P.No.56.448 C.S. de la J)
DEMANDADOS	MILENA NAVIA AGRESOT (C.C.No. 1.128.052.397)
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO.

De la liquidación de crédito, presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días, dentro del cual podrá formular las objeciones relativas al estado de cuenta, y acompañar las pruebas que estime necesarias en orden a demostrar los fundamentos de la objeción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-2 del C. G del P.

Se anexa liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO a las partes, por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 110 inciso 2 ° ibidem.

NOTIFIQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92b2db7efc21e821305f7d7d15c7fa71f8d7681f4d2d3ae9e858630e9bcce73a**

Documento generado en 22/06/2023 01:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL COVEÑAS – SUCRE
E.S.D.

Ref.: Proceso EJECUTIVO De BANCO DE BOGOTA contra MILENA NAVIA AGRESOT.

Radicado No 702214089001-2022-00247-00

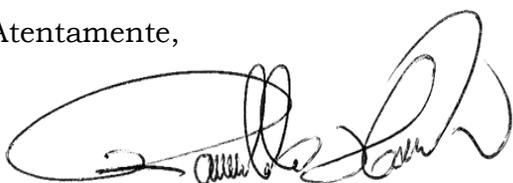
REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, mayor de edad, vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No 72126339 de Barranquilla, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No 56448 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito a usted le manifiesto acompaño la liquidación actualizada del crédito representado en el pagaré No 1128052397 dentro del proceso de la referencia a fecha 27 de abril de 2023.

Pagaré No 1128052397

Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Total
sep-22	14	23,50%	2,94%	\$ 538.164,41
oct-22	31	24,61%	3,08%	\$ 1.247.936,20
nov-22	30	25,78%	3,22%	\$ 1.265.095,30
dic-22	31	27,64%	3,46%	\$ 1.401.582,96
ene-23	31	28,84%	3,61%	\$ 1.462.433,16
feb-23	28	30,18%	3,77%	\$ 1.382.281,01
mar-23	31	30,84%	3,86%	\$ 1.563.850,16
abr-23	27	31,39%	3,92%	\$ 1.386.354,05
				\$ 10.247.697,24

Total, Capital	\$ 39.258.194,00
Total, intereses de Mora	\$ 10.247.697,24
Total, intereses corrientes	\$ 5.330.483,00
TOTAL, PAGAR	\$ 54.836.374,24

Atentamente,



REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO
C.C. No. 72.126.339 de Barranquilla
T.P. No. 56.448 del C.S.J.